

REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS
146-SGPARN.08-1
31-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

NOMBRE



REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO

Evaluar los Registros como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas), identificando quienes son generadores y principalmente el tipo y cantidad de residuos que se generan para su registro correspondiente, con la finalidad de establecer las acciones que permitan encauzar la política ambiental para la prevención y control de la contaminación dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

<p style="text-align: center;">REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS 146-SGPARN.08-1 31-MAY-10</p>	<div style="text-align: right;">  SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  </div>
--	---

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Contaminación.- Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Generación.- Acción de producir residuos peligrosos.

Generador.- Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo.

Manejo Integral.- Actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

Residuo Peligroso.- Aquellos residuos, en cualquier estado físico que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio que representan un peligro para el equilibrio ecológico al ambiente.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.



REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS
146-SGPARN.08-1
31-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

LGPGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

RLGPGIR.- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



RP.- Residuo Peligroso.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

UGA.- Unidad de Gestión Ambiental.

<p style="text-align: center;">REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS 146-SGPARN.08-1 31-MAY-10</p>	<div style="text-align: right;">  ESTADOS UNIDOS MEXICANOS </div> <div style="text-align: center;"> <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> </div> <div style="text-align: right;">  </div>
---	--

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de “Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos” deberá ser realizado por el generador de residuos peligrosos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en el Artículo 43 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR).

- La Unidad de Gestión Ambiental (UGA), tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Coordinar el proceso de Registro de la Empresa Generadora de Residuos Peligrosos, así como, efectuar el seguimiento correspondiente.
 - Revisar y evaluar los “Registros como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos” presentados por personas físicas o morales (públicas o privadas) e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas preventivas y/o correctivas, que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
 - Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir a través del personal del Centro Integral de Servicios (CIS) a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso para su análisis y evaluación.
 - Requerir con un plazo máximo de 10 días hábiles información faltante al Promovente, en caso de que se detecten irregularidades; de lo contrario, se deberá integrar el expediente respectivo y se relacionará para su seguimiento.



REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS
146-SGPARN.08-1
31-MAY-10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Integrar y sistematizar el expediente al inventario estatal de residuos peligrosos la información contenida del “Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos”.
- El fundamento jurídico que da origen al trámite son los artículos 46 y 47, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (publicado(a) en el Diario Oficial de la Federación el 8/10/2003 y para dar trámite a las solicitudes presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas) interesadas en registrarse como empresas generadoras de residuos peligrosos, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) de la Delegación Federal en el horario de 8:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles, conforme a los criterios y lineamientos fijados para tal efecto.
- El personal del Centro Integral de Servicios (CIS), será responsable de efectuar la revisión de las solicitudes y documentos soporte que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por la Unidad de Gestión Ambiental, podrá apoyar al personal del Centro Integral de Servicios y al Promovente, a fin de verificar si los documentos reúnen las características y calidad requeridas.
- El “Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos” tendrá que presentarse en original y se modificará cuando exista reducción o incremento en las cantidades generadas de dichos residuos durante dos años consecutivos (Artículo 44 del RLGPGIR).
- Asimismo, los generadores de residuos peligrosos (RP) podrán actualizar la información relativa a sus datos de identificación personal y del lugar donde generan sus residuos. Los requisitos y el formato para el Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos, así como los formatos de “Modificación por cambio de categoría” y “Modificación por actualización” se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.semarnat.gob.mx

<p style="text-align: center;">REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS 146-SGPARN.08-1 31-MAY-10</p>	<div style="text-align: right;">  </div> <div style="text-align: center;"> <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> </div> <div style="text-align: right;">  </div>
---	---

- Las solicitudes recibidas tendrán que ser registradas en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) y darle el seguimiento correspondiente conforme al grado de avance de dichas solicitudes.
- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a:
 - SEMARNAT-07-017-A.- Registro como empresa generadora de residuos peligrosos.
 - SEMARNAT-07-031-B.- Modificación al registro de generación por cambio de categoría.
 - SEMARNAT-07-031-C.- Modificación al registro de generadores por actualización.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos

Responsable de obtenerlo: Unidad de Gestión Ambiental

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos / Número de registros recibidos) x 100%





REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS
146-SGPARN.08-1
31-MAY-10


SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental	1	Recibe a través del CIS documentos entregados por el Promovente para el "Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" que se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none">▪ Original y copia del formato debidamente requisitado.▪ Constancia de recepción del SINAT.▪ Y demás requisitos estipulados en COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria).
	2	Integra expediente con un plazo de tres días a partir de su ingreso conforme a lineamientos internos, analiza la documentación remitida y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa. <i>INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O COMPLETA</i>
	3	Elabora comunicado en original y tres copias dirigido al Promovente, mediante el cual solicita las adecuaciones pertinentes e información adicional de los documentos presentados.
	4	Registra en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites como solicitud de información complementaria y turna el comunicado elaborado, adjuntando la documentación recibida al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, con el objeto de que realice su revisión y se obtenga su aprobación respectiva.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	5	Recibe comunicado y documentos anexos, verifica la información contenida en la documentación y otorga su Visto Bueno, rubricando el comunicado elaborado. Nota: En el caso de que el comunicado requiera cambios en cuanto a su contenido, los realiza en coordinación con el Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.

REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS 146-SGPARN.08-1 31-MAY-10	 SEMARNAT
--	--

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad de Gestión Ambiental	6	Rúbrica y obtiene la firma del Delegado Federal en el comunicado, con el objeto de que sea distribuida la documentación al Promoviente a través del Centro Integral de Servicios.
	7	<p>Remite al CIS comunicado debidamente firmado y documentos anexos para su entrega al Promoviente, registra en la base de datos dicho documento y archiva expediente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original.- Promoviente para que realice las adecuaciones procedentes. ▪ Copia.- Delegación de la PROFEPA para su conocimiento. ▪ Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento. ▪ Copia.- Acuses de recibido por conducto del CIS para archivo y control. <p>Continúa en la actividad No. 1 de este procedimiento.</p> <p><i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i></p>
	8	Realiza la integración del expediente correspondiente y revisa la información del "Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos", tales como: cantidad y tipo de residuos peligrosos, así como su categoría de generación correspondiente.
	9	Registra los datos relevantes de la información requerida para fines estadísticos en el inventario estatal de residuos peligrosos el "Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" recibido y lo integra al expediente respectivo.
	10	Elabora y envía reporte mensual del análisis de "Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su control.

REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS
146-SGPARN.08-1
31-MAY-10



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	11	Archiva el expediente, adjuntando la documentación generada y recibida durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	11
PRODUCTO O SERVICIO:	Registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO

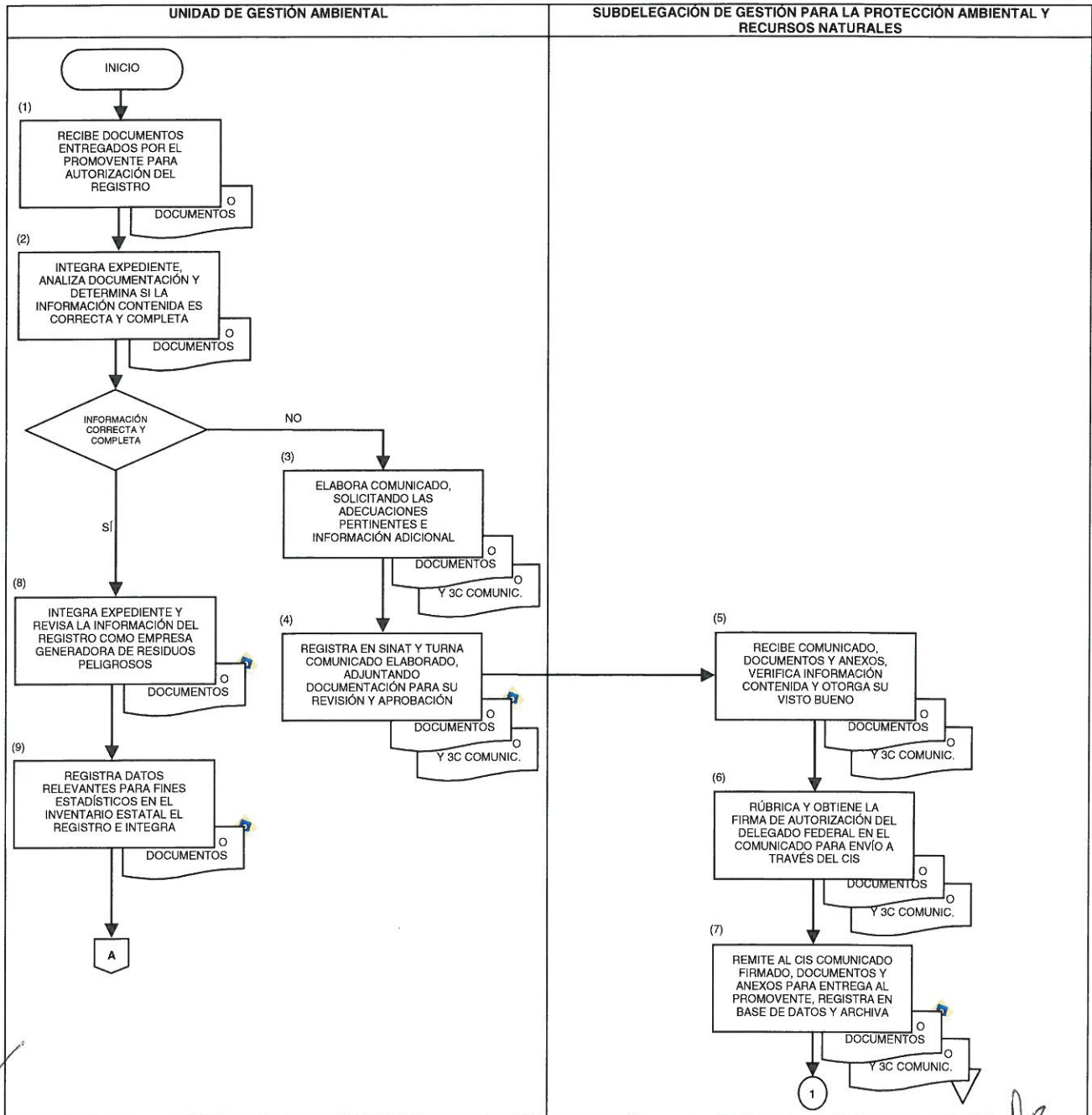
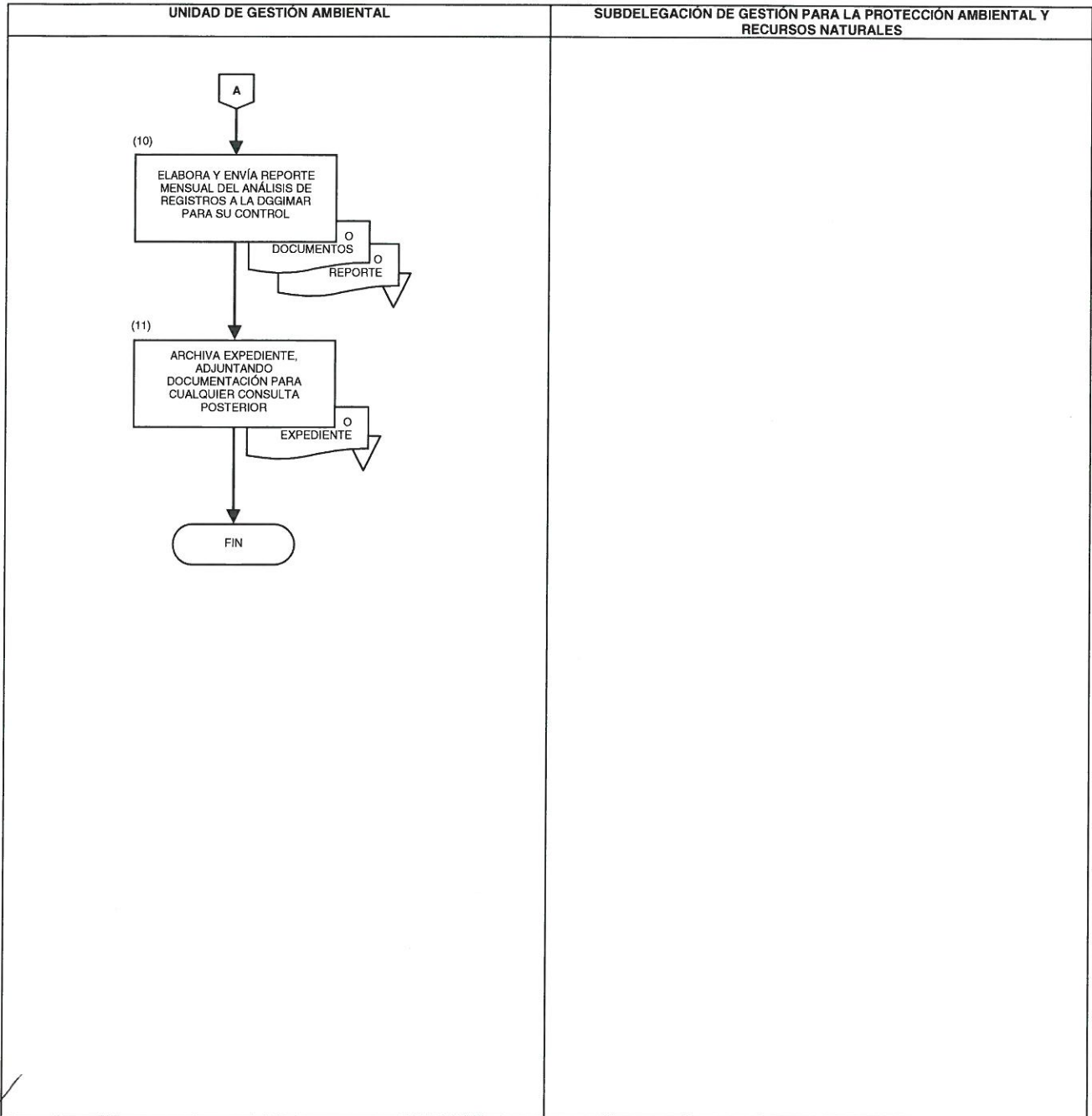





DIAGRAMA DE FLUJO



<p>REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS 146-SGPARN.08-1 31-MAY-10</p>	 <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p>SEMARNAT</p>
--	---

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Hermosillo, Sonora. a 30 de Junio de 2010

DESCRIPCIÓN: Modificación a la actividad No. 1 y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.


ELABORÓ

Firma: 

Nombre: Germán Daniel González Siqueiros

Cargo: Jefe de Unidad de Gestión Ambiental

REVISÓ

Firma: 

Nombre: Ramón Mexía Castro

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma: 

Nombre: Rodolfo Flores Hurtado

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Sonora